

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

***Informe Semestral de Cumplimiento del
Decreto 135: “Normas de Optimización y
Austeridad del Gasto
Público”***

***Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación
Agosto, 2018***

Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135:
“Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de Septiembre de 2017 al 28 de Febrero de 2018

Entidad:	Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación
Área Responsable:	Coordinación General de Planificación y
Acrónimo	DIGERCIC
Sector	Entidad Adscrita al Sector de las Telecomunicaciones
Misión	Prestamos servicios de registro civil e identificación de manera integral a través de canales físicos y electrónicos con calidad, seguridad, eficiencia y transparencia.

I. Antecedentes

Hago referencia al Oficio No. PR-SGPR-2018-6535-O, de fecha 07 de agosto de 2018, emitido por el Secretario General de la Presidencia, frente a lo cual me permito citar lo siguiente:

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

Mediante Resolución No. MRL-2013-0137 de 20 de febrero del 2013, el Ministerio de Relaciones Laborales expide el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Con Acuerdo Ministerial No. 0254 de 23 de diciembre de 2014, el Ministerio del Trabajo en el literal a) del artículo 1 del documento en mención, delega a las Unidades de Administración del Talento Humano de todas las Instituciones establecidas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público la “Reforma de Perfil de Manual de Valoración y Clasificación de Puestos aprobados por el Ministerio del Trabajo, siempre que los cambios sean sobre:

- Áreas de conocimiento.
- Capacitación.
- Actividades, siempre que las mismas no impliquen un cambio en el rol del puesto.
- Misión.
- Competencias Técnicas.
- Competencias Conductuales.
- Interfaz.”

Mediante Resolución No. 006-DIGERCIC-DNAJ-2015 de 03 de febrero de 2015, publicada en Registro Oficial Suplemento 284 de 13 de marzo del 2015, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

A través de Resolución No. 0050A-DIGERCIC-DNAJ-2015 de 16 de abril de 2015 se reformó el número 10.4.4 del artículo 10 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

En este sentido, mediante Resolución No. 0100A-DIGERCIC-DNAJ-2015 de 09 de junio de 2015, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, aprueba la reforma en el área de conocimiento de quince (15) perfiles del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, aprobado mediante Resolución Nro. MRL-2013-0137 de 20 de febrero de 2013

Con Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0135, de 17 junio de 2015, el Ministerio del Trabajo en el literal b1) del artículo 1 del documento en mención, delega a las autoridades nominadoras de las instituciones del sector público, previo informe de las Unidades de Administración del Talento Humano de las instituciones Servicio Público a: “Expedir actos resolutivos mediante los cuales se reforma los descriptivos del manual de descripción, valoración y clasificación de puestos institucionales, como así también los perfiles provisionales legalmente expedidos,

siempre y cuando los actos resolutivos no modifiquen la valoración y clasificación de los mismos dentro de la escala de remuneraciones mensuales unificadas; estas modificaciones se podrán realizar en los siguientes campos”: Datos de identificación del puesto, Relaciones Internas y Externas, Instrucción formal requerida, Experiencia laboral requerida, Misión, Capacitación, Actividades esenciales, siempre que no implique el cambio en el rol del puesto, Conocimientos, Competencias técnicas del puesto, Competencias conductuales.

Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0258 de fecha 30 de octubre de 2015, el Ministerio del Trabajo resuelve reformar el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la DIGERCIC expedido con Resolución Nro. MRL-2013-0137 de 20 de febrero de 2013; en este proceso se realizó:

- Incorporación de 148 clases de puestos;
- Eliminación de 30 clases de puestos;
- Cambio de denominación y revisión de la clasificación de 42 clases de puestos;
- Ubicación en el índice ocupacional de 03 clases de puestos.

La máxima autoridad Institucional a través de Resolución No. 0266A-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2015 de 30 de octubre de 2015, resuelve “Reformar el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación”, modificando cuarenta y nueve (49) clases de puestos.

En este sentido la Dirección de Administración de Recursos Humanos elaboró el Informe Técnico No. DIGERCIC-CGAF.DRH-2016-0145, mediante el cual se realizó el análisis respectivo de los “Descriptivos y perfiles provisionales de puestos para el ingreso de personal bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, cuyos puestos por la naturaleza de las actividades se encontraban bajo el código de trabajo”; como resultado de lo cual se emitió la Resolución No. 0070A-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2016 de 31 de mayo de 2016, mediante el cual se incorporaron cinco (05) puestos provisionales al vigente Manual de Puestos.

Por otro lado, el Ministerio del Trabajo mediante Acuerdos Ministeriales No. MDT-2016-0152 y MDT-2016-0156 de 22 y 27 de junio de 2016, dispone a las instituciones públicas modificar los descriptivos y el manual de puestos institucional, a fin de incorporar perfiles profesionales de técnicos y tecnólogos superiores, así como, realizar el cambio de rol en el caso de “Ejecución de Procesos de Apoyo y Tecnológico”, en aplicación a la reforma de la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos de Servicio Público

Con Resolución No. 0079-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2016 de 20 de julio de 2016 la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación resolvió reformar parcialmente el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

Finalmente, mediante Oficio No. MDT-VSP-2017-0406 de fecha 31 de mayo de 2017, el Viceministro del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, comunica que dicha Cartera de Estado emite Informe Favorable a la reforma de sesenta (60) perfiles de puestos del Manual Institucional de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

En este sentido la Dirección General de Registro Civil, Identificación a través de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, aplica la Escala de Remuneraciones Mensuales del Sector Público, con base a la descripción y perfiles de puestos contemplados en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos aprobado por el Ministerio del Trabajo.

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

Mediante Acuerdo Nro. MDT-2017-0154 de 22 de septiembre de 2017, se expide “la escala de remuneraciones mensuales unificadas del sector público del grado 1 al 22.”

Mediante Acuerdo Nro. MDT-2017-0152 de 22 de septiembre de 2017, se expide “la escala de remuneraciones mensuales unificadas del sector público, para los dignatarios, las autoridades y las y los funcionarios que ocupen puestos comprendidos en el nivel jerárquico superior.”

La Dirección de Administración de Recursos Humanos mediante reforma web centralizada al distributivo de personal en el Subsistema SPRYN del Ministerio de Economía y Finanzas, realizó los ajustes del 10% a las remuneraciones del personal del grado 2 del nivel jerárquico superior a partir del 01 de septiembre de 2017.

ESCALA OCUPACIÓN AGOSTO 2017	RMU
NJS4	\$ 3.038,00
NJS5	\$ 3.798,00
NJS6	\$ 4.508,00
NJS7	\$ 5.009,00

ESCALA OCUPACION SEPTIEMBRE DE 2017	RMU
NJS4	\$ 2.734,00
NJS5	\$ 3.418,00
NJS6	\$ 4.057,00
NJS7	\$ 4.508,00

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

En el Suplemento del Registro Oficial 357 de 20 de octubre de 2014, se publicó el Decreto Ejecutivo 465, de 30 de septiembre de 2014, por el que se dispone la inmediata suspensión de la aplicación y ejecución del Acuerdo MRL-2012-0094 de 5 de junio de 2012 y su reforma expedida mediante Acuerdo MRL-2013-0137 de 20 de agosto de 2013, así como la inmediata revisión de las normas técnicas que contemplan la política de remuneración variable por eficiencia (RVE) y la expedición de una nueva norma técnica que incluya a todo el sector público bajo los principios contenidos en la Constitución de la República.

El artículo 3 del Decreto Ejecutivo 465 prescribe:

“Hasta que se expida la nueva norma técnica que regule la remuneración variable por eficiencia, se dispone que todos los servidores públicos de la administración pública central e institucional que hubieren percibido valores por dicho concepto al amparo de los acuerdos ministeriales cuyos efectos se suspenden por el presente Decreto Ejecutivo, procedan a su devolución, para lo cual todos los organismos del Estado y las unidades de administración de talento humano de aquellos adoptarán las medidas pertinentes (...)”

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación con fundamento en el Decreto Presidencial No, 465 de 30 de septiembre de 2014, no ha generado pagos a ningún servidor público por este tipo de concepto.

d) Vacantes

Con Oficio Nro. MDT-MDT-2017-0442 y Nro. MDT-MDT-2017-0444 de 14 de septiembre de 2017, el Señor Ministro del Trabajo, Abg. Raúl Clemente Ledesma Huerta, solicita a las máximas autoridades de las entidades prescritas en el Art. 1, acápite primero del referido Decreto Ejecutivo, remitir los informes técnicos elaborados por las distintas Unidades de Administración de Recursos Humanos, donde se determinen los justificativos que sustenten la necesidad de permanencia de las vacantes en los distributivos de remuneraciones.

En este orden, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través de la Dirección de Administración Recursos Humanos, en fundamento de las atribuciones y responsabilidades que son de su competencia, remitió al Ministerio del Trabajo el Oficio Nro. Oficio Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2017-0292-O de 19 de septiembre de 2017 con el Informe Técnico No. DIGERCIC-DARH-

2017-0211-I, documento técnico a través del cual se realizó el estudio que permitió identificar las partidas vacantes a ser ocupadas y eliminadas por la DIGERCIC, según lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 135.

Con Oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1115 de 28 de septiembre de 2017, la Subsecretaria de Fortalecimiento del Servicio Público, María Luisa Moreno L. determina: *"Luego de realizar el análisis técnico correspondiente, en función de lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro. 135, en base a la información remitida por la Entidad, Ministerio de Economía y Finanzas, directriz por parte de las Autoridades de este Ministerio y con sustento en la planificación de Talento Humano aprobada, esta Cartera de Estado determina las partidas que deben ser eliminadas..."*. En este contexto el Ministerio del Trabajo eliminó 84 partidas en estado vacantes del distributivo de personal de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Con Oficio DIGERCIC-DIGERCIC-2017-0304-O de 03 de Octubre de 2017, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través de la Dirección de Administración Recursos Humanos, mediante un análisis solicita la no eliminación de la partida vacante No. 8109, con denominación de puesto *"Analista de Contabilidad Zonal 1"*, grupo ocupacional *"Servidor Público 3"*, de la Coordinación Zonal 7 – Loja, por encontrarse planificada en proceso de méritos y oposición.

Con Oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1240 de 13 de octubre de 2017, la Subsecretaria de Fortalecimiento del Servicio Público, María Luisa Moreno L. determina: *"(...) la NO ELIMINACIÓN de la partida individual 8109, en virtud de que la misma se encuentra planificada en proceso de concurso de méritos y posición (...)"*

e) Sobre el personal de apoyo

Con Oficio Nro. DIGERCIC-CGAF.ARH-2018-0109-O de 26 de marzo de 2018, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, remitió la solicitud de registro y validación de la Población Económicamente Activa (PEA) Institucional.

Con Oficio Nro. MDT-DPAGTH-2018-0327 de 09 de abril de 2018, el Sr. Santiago Patricio Enríquez Miranda, Director de Planificación y Apoyo a la Gestión del Talento Humano, Encargado, remite observaciones a realizar en el distributivo institucional con la finalidad de continuar con el proceso de validación y registro del PEA Institucional.

Con Oficio Nro. DIGERCIC-CGAF.ARH-2018-0120-O de 11 de abril de 2018, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, remitió la solicitud de registro y validación de la Población Económicamente Activa (PEA) Institucional en atención al Oficio Nro. MDT-DPAGTH-2018-0327.

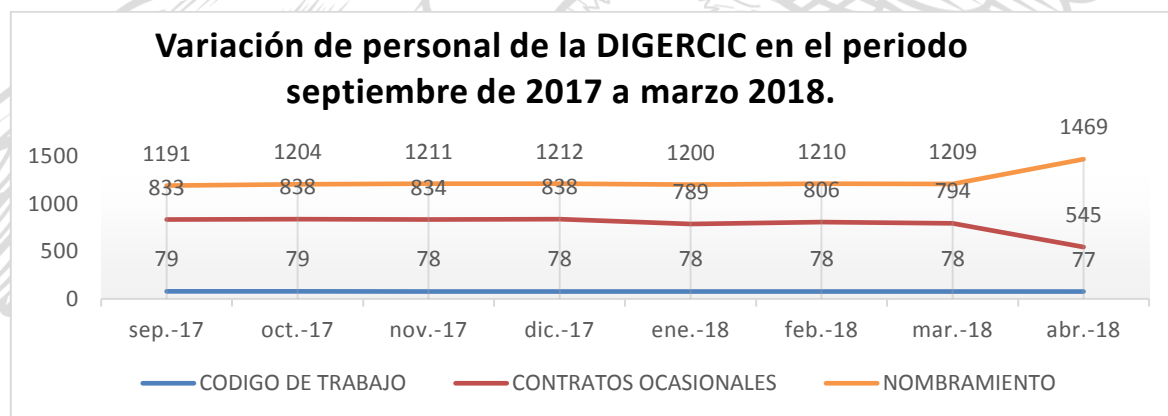
Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-0703 de 23 de abril de 2018, el Subsecretario de Fortalecimiento del Servicio Público indica: “(...) esta Cartera de Estado valida la PEA de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación – DIGERCIC- con el 17,76 % del personal en procesos adjetivos.”

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

No aplica

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

Se muestra la variación de personal en el tiempo, a efectos de la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 135 en el cual se evidencia el plan de optimización y racionalización del personal, reduciendo las contrataciones de personal ocasionales en compromiso con las políticas de austeridad del gobierno nacional e incrementado el número de nombramientos provisionales.



Fuente: Distributivo de personal DIGERCIC.

En virtud a los antecedentes, la DIGERCIC, al ser la entidad del Estado que presta servicios de registro civil e identificación de manera integral a través de canales físicos y electrónicos, con calidad, seguridad, eficiencia y transparencia, tiene como objetivo el operar eficientemente a nivel nacional, procurando contar con personal técnicamente capacitado, que aporte positivamente en el desarrollo de los productos y servicios de la institución, ante lo cual y con el propósito de garantizar una prestación efectiva y continua del servicio a la ciudadanía, se ha visto en la imprescindible necesidad de fortalecer los procesos internos para lo cual se han realizado concursos de méritos y oposición a nivel nacional, mismo que ha permitido mantener en sus puestos de trabajo a servidores con experticia y "Know how" en sus actividades diarias.

Con los objetivos establecidos por la actual administración y la optimización del recurso humano, en octubre del 2017, el Ministerio del Trabajo, comunicó el cumplimiento de los criterios establecidos en el Modelo Ecuatoriano de Excelencia, PROEXE en donde solamente la DIGERCIC y otra institución ascendieron al nivel Desarrollado, con esta meta cumplida, nuestra institución puede postular al Premio Nacional de la Excelencia en el año 2018.

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación participó con el Sistema Nacional de Registro de Datos Vitales (REVIT) que opera a través de un aplicativo web que posibilita la automatización del registro de nacimientos, tomando información directamente de los establecimientos de salud, obteniendo el primer premio a las "Prácticas Ejemplares" en el sector público en la categoría "Simplificación de Trámites Ciudadanos".

Entre otros la DIGERCIC recibió el reconocimiento a las buenas prácticas de responsabilidad social – empresa pública, ganando el primer lugar distinción a la diversidad y no discriminación, VII Premio General Rumiñahui por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha.

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación en su afán de continuar con el fortalecimiento institucional y aportar en la construcción de una sociedad con servicios de calidad y calidez en el sector público en el 2017 ha logrado certificar en la Norma Internacional ISO 9001:2015 todos sus procesos (85) en 15 sitios a nivel nacional y continúa con la tarea de certificar todas sus agencias a nivel nacional.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

Mediante Oficio Circular Nro. MINFIN-DM-2017-006 de 3 de agosto del año en curso, el Ministro de Economía y Finanzas, emite las directrices para la elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado del 2018 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018 – 2021.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DF-2017-0747-M, de 12 de septiembre de 2017, la Directora Financiera, en aplicación del Oficio Circular Nro. MINFIN-DM-2017-006 y al Decreto Ejecutivo No. 135, emite la siguiente directriz:

“Para el pago de las mismas se considerarán los siguientes aspectos:

Se deben generar los documentos en base a los formatos establecidos dentro de la dirección web intranet.registrocivil.gob.ec - Gestión de Nómina, verificando la vigencia y/ o posible actualización de los mismos.

La información requerida en los formularios deberá contener todos los datos necesarios; no deberán existir espacios vacíos, ni registros con esferográfico.

Acorde lo expuesto se solicita en concordancia a sus responsabilidades y competencias tomar las medidas pertinentes que observen el estricto cumplimiento de los lineamientos determinados.”

i) Licencias con Remuneración

La Dirección de Administración de Recurso Humanos, ha revisado la nómina de personal y se ha determinado que no se tiene autorizado a servidores públicos licencias con remuneración para realizar estudios de post grado, maestrías o especializaciones.

j) Depuración institucional

No aplica, la Institución cuenta con la cantidad de funcionarios necesarios para dar continuidad a la operación.

k) Racionalización de programas públicos

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, mantiene un único Proyecto de Inversión, el mismo que se encuentra en fase de ejecución, cuenta con dictamen de prioridad vigente con un plazo de ejecución hasta 2021.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

De conformidad con el artículo 124 de la Ley Orgánica del Servicio Público el cual cito: Del Viático por gastos de residencia.- *"Las servidoras y servidores que tuvieren su domicilio habitual, fuera de la ciudad en la cual presten sus servicios y por tal motivo deban trasladar su residencia a otra ciudad de otra provincia, salvo los casos que fundamentadamente apruebe el Ministerio de Relaciones Laborales, para cubrir los gastos de vivienda, tendrán derecho a un viático que no podrá superar los tres salarios básicos unificados por mes para los trabajadores en general del sector privado, de conformidad con la norma técnica que para el efecto expida este Ministerio."*

Por lo expuesto la Dirección de Administración de Recurso Humanos, ha revisado la nómina de personal y se ha determinado que no se tiene autorizado a ningún servidor público dentro del pago por viáticos por gastos de residencia a partir de la expedición del Decreto Ejecutivo 135.

b) Viajes al exterior

Durante la vigencia del Decreto Ejecutivo No. 135, se ha autorizado a la Coordinadora General de Servicios de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación un viaje a la ciudad de la Paz - Bolivia, debido a que es Secretaria del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, contando con la autorización previa de la Secretaría General de la Presidencia de la República y del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Durante la vigencia del Decreto Ejecutivo No. 135, se ha autorizado a la Coordinadora Zonal 1 (e), de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación un viaje a la ciudad de Pereira - Colombia, en representación de la

institución contando con la autorización previa de la Secretaría General de la Presidencia de la República y del Ministerio de Telecomunicaciones.

- c) Movilización interna**
- d) Compra de pasajes**

En cumplimiento de los Art. 16 y 17 de las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación en cuanto a la adquisición de pasajes aéreos, revisa continuamente el historial de pagos realizados a través del sistema ESIGEF en el que se determina un ahorro del 37% en referencia al semestre inmediato anterior como resultado de la utilización de las herramientas informáticas para dar capacitaciones y seguimiento a la gestión de las diferentes zonales que mantiene la DIGERCIC a nivel nacional, disminuyendo la movilización de los funcionarios acorde a lo dispuesto en el decreto 135.

- e) Evaluación de vehículos terrestres**
- g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector publico**
- h.) Uso de vehículos oficiales**

Para el cumplimiento de los Art. 18-21-22 de las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación informa que mediante Oficio No. DIGERCIC-DIGERCIC-2017-0317-O de fecha 18 de octubre del 2017, presenta la información del parque automotor al Director de Servicio de Gestión Inmobiliar del Sector Público, adjuntando:

- Listado del parque automotor registrado en el Sistema de Bienes y Existencias del Esigef.
- Matriz del parque automotor del sector público-PASP, a fin de levantar la información de los vehículos terrestres institucionales públicos, con excepción de los vehículos de uso especializado.
- Matriz de los vehículos de alta gama (2,6 c.c. y/o valor de mercado mayor a USD \$ 35.000,00 treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).
- Justificación de la utilidad y necesidad del parque automotor con el que cuenta la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

f) Compra de vehículos

No aplica, la Institución no ha adquirido vehículos

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

No aplica, la Institución no ha realizado eventos de carácter público.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación no ha realizado arrendamientos de nuevos locales, por lo que no se ha ejecutado ni solicitado la autorización para las remodelaciones descritas en el artículo descrito.

k) Propaganda y publicidad

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación ha efectuado las siguientes acciones:

Mediante oficio Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2017-0297, de fecha 20 de septiembre del 2018, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación remitió a la Secretaría Nacional de Comunicación (SECOM) para su aprobación el Plan de Comunicación 2017; el cual incluía la contratación del material informativo impreso, insumos y papelería; y, la necesidad institucional de fortalecer la comunicación sobre la Agencia Virtual y la inscripción de nacimientos.

Mediante oficio Nro. SNC-SNC-2017-0245-O, de fecha 21 de septiembre de 2018, la SECOM envió el "Informe Técnico favorable respecto del Plan de Comunicación estructurado por la entidad requirente, incluidos objetivos, estrategias y acciones comunicacionales". Actualmente, la DIGERCIC se encuentra ejecutando la contratación del material en mención y la campaña de difusión radial.

De igual forma, alineados a las normas de austeridad, la Dirección de Comunicación Social ejecutó del 15 de enero al 01 de febrero de 2018 una campaña para dar a conocer los horarios extendidos por Referéndum y Consulta Popular 2018. Esta campaña se coordinó con la SECOM para su difusión a través de radio y televisión; teniendo en esta última 180 repeticiones sin costo para la DIGERCIC mediante cadenas nacionales en horarios rotativos.

A esta actividad se sumó la difusión del tema a través de redes sociales institucionales con 65 post; activación de infochannels del aparato gubernamental, a nivel nacional; vocerías y en territorio con 280 impactos en medios de comunicación; entre otros. Otra de las actividades cumplidas fue el posicionamiento del tema de brigadas solidarias con 158 intervenciones en medios de comunicación, de enero a mayo de 2018.

Adicionalmente, el 16 de enero de 2018, la DIGERCIC entregó al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL) el Plan de Comunicación 2018 siguiendo las directrices de la SECOM. Actualmente, este documento, previamente aprobado por el Director General de la DIGERCIC, está siendo analizado por esta Cartera de Estado. Dentro del Plan de Comunicación, se encuentra la campaña “Servicios de Registro Civil” por un monto de US\$ 38.000, la cual, de ser el caso, será ejecutada por la SECOM, en atención al Decreto Ejecutivo No. 383, de 03 de mayo de 2018, donde dispone “que el Ministerio de Economía y Finanzas proceda a efectuar las correspondientes modificaciones presupuestarias a los organismos, instituciones, entidades y dependencias de la Función Ejecutiva que integran la Administración Pública Central e Institucional y transfiera a la Secretaría Nacional de Comunicación los recursos previstos en las correspondientes partidas presupuestarias que estén destinados a la producción publicitaria de campañas masivas de difusión y su pauta en medios de comunicación, actividades que serán asumidas por la Secretaría Nacional de Comunicación”.

En este contexto, en atención al Oficio Nro. SNC-SNC-2018-0156-O, de fecha 11 de mayo del año en curso, suscrito por el Secretario Nacional de Comunicación, se procedió a la liquidación de las certificaciones de la partida presupuestaria No. 530218 destinada a la producción publicitaria de campañas masivas de difusión y su pauta en medios de comunicación, por un monto de US\$ 1.327,26 correspondiente a la contratación de los servicios de clipping noticioso con la empresa “En la Mira”.

Finalmente, el informe sobre el cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 135 está publicado en la página web institucional: www.registrocivil.gob.ec, de acuerdo a lo solicitado y remitido por la Coordinación General de Planificación.

l) Control de inventarios

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación ha implementado desde el año 2016 como parte del proceso de certificación ISO 9001:2015, los procedimientos denominados: “CONTROL FÍSICO DE BIENES Y

ADMINISTRACIÓN DE BODEGAS”, en los cuales se detallan las actividades que bodega realiza para administrar y controlar los bienes a nivel nacional.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

De acuerdo a lo ejecutado en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación se presenta en cuadro siguiente registrando el ahorro dentro del uso de teléfonos celulares.

REPORTE DE AHORRO USO DE TELÉFONOS CELULARES		
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
REPORTE DE AHORRO USO TELEFONOS CELULARES		
PERÍODO: 2017 - 2018		
NO.	PERIODO	VALOR REGISTRADO
1	ABRIL - SEPTIEMBRE 2017	\$ 4,363.11
2	OCTUBRE 2017 - MARZO 2018	\$ 705.40

FUENTE: Dirección Administrativa

n) Contratación de empresas de seguridad

Mediante Oficio Nro. 2017 -2847-COSP-IGPN, del 17 de noviembre de 2017, el Jefe del Departamento del COSP-IGPN de la Policía Nacional, remite el informe técnico No. 2017-614-EP-COSP-IGPN, de 15 de noviembre 2017, elaborado por los señores, AGENTES SUPERVISORES DEL COSP-IGPN, respecto del análisis de los inmuebles ocupados por, LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, a través de la utilización del sistema DAVID 2012, previa a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Mediante Oficio Nro. MDI-VDI-SOP-DRCS-2017-0528-O, de fecha 17 de noviembre de 2017, el Director de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada, AUTORIZA la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para 109 Agencias a nivel nacional de la Dirección General De Registro Civil, Identificación Y Cedulación, con facultad otorgada en Acuerdo Ministerial No. 6231 de 05 de octubre de 2017.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

No aplica

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Por medio del presente me permito presentar el listado de inmuebles improductivos y enviados mediante oficio No. DIGERCIC-DIGERCIC-2018-0041-O, de fecha 28 de febrero del 2018, por parte de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Sr. Doctor Nicolás Issa Wagner, Director de Servicio de Gestión Inmobiliar del Sector Público, adjuntando el siguiente listado que se encuentra en proceso de traspaso:

REPORTE DE INMUEBLES IMPRODUCTIVOS						
No.	ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	TIPO DEL BIEN	DIRECCIÓN
1	ZONA 1	ESMERALDAS	ESMERALDAS	ESMERALDAS	TERRENO	AV. 9 DE OCTUBRE Y AV. PEDRO MALDONADO
2	ZONA 1	ESMERALDAS	ESMERALDAS	ESMERALDAS	EDIFICIO	AV. OLMEDO ENTRE LAS CALLES JUAN MONTALVO Y ROCAFUERTE
3	ZONA 2	PASTAZA	PASTAZA	SANTA CLARA	TERRENO	CALLE FERNANDO BATALLAS Y CALLE RÍO
4	ZONA 2	SUCUMBIOS	CASCALES	EL DORADO DE CASCALES	TERRENO	CALLE PÚBLICA S/N Y CALLE 2 DE AGOSTO
5	ZONA 2	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI	TERRENO	CALLE 10 DE AGOSTO DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SHUSHUFINDI
6	ZONA 3	BOLIVAR	LAS NAVES	LAS NAVES	TERRENO	AV. SHELL AVILES Y FELIPE HULL
7	ZONA 4	MANABÍ	PORTOVIEJO	PORTOVIEJO	TERRENO	AV. METROPOLITANA Y AV. OLÍMPICA ESQ.
8	ZONA 9	PICHINCHA	QUITO	MORAN VALVERDE	TERRENO	AV. MORAN VALVERDE Y AV. TENIENTE HUGO ORTIZ

q) Personal de seguridad

No aplica, la institución contrata el servicio de seguridad y vigilancia, por Catálogo Inclusivo, a nivel territorial conforme a la normativa legal vigente.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a. Reducción:

REPORTE DE AHORRO USO DE TELÉFONOS CELULARES		
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
REPORTE DE COMPRA DE PASAJES AÉREOS		
PERÍODO: 2017 - 2018		
NO.	PERIODO	VALOR REGISTRADO
1	FEBRERO - AGOSTO 2017	\$ 38,874.97
2	SEPTIEMBRE 2017 - MARZO 2018	\$ 22,721.62

Fuente: Unidad de Administración de Bienes y Transporte

REPORTE DE AHORRO USO DE TELÉFONOS CELULARES		
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
REPORTE DE EGRESO DE SUMINISTROS POR AÑO		
PERÍODO: 2016 - 2017 - 2018		
NO.	PERIODO	VALOR REGISTRADO
1	2016	\$ 676,380.04
2	2017	\$ 363,908.96
3	2018	\$ 377,315.80

FUENTE: Información basada en los registros de la Unidad de Administración de Bienes

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la **Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación** está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la optimización de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

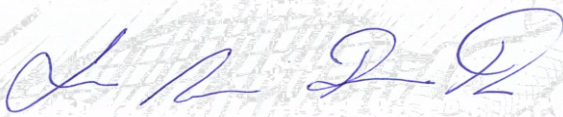
Quito, D.M., 08 de agosto de 2018.

Elaborado por:



Nombre: María José Aldás E.
Cargo: Analista de Planificación e Inversión

Aprobado por:



Nombre: Freddy Romero Redrován
Cargo: Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica